NACIONAL

Condena CoVAJ-Ayotzinapa cambio en la medida cautelar a 8 miembros de la Sedena

21 de enero de 2024 · 2 min de lectura



La Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa (CoVAJ) condenó el cambio de medida cautelar, dictada por la jueza segunda de distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México este 20 de enero, que beneficia a ocho miembros de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) presuntamente involucrados en la desaparición de los 43 normalistas.

Las ocho personas en cuestión se encontraban en resguardo domiciliario, medida dictada a partir de una sentencia que establecieron los magistrados del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

Las nuevas medidas cautelares son las siguientes:

- “Firma periódica cada quince días ante el juzgado del proceso.
- Garantía económica de 50 mil pesos.
- Prohibición de salir del país sin autorización judicial y entrega de pasaporte en caso de contar con él.
- Prohibición de acercarse o comunicarse con los testigos o las víctimas.
- Prohibición de acercarse al estado de Guerrero.
- Además, requirió a los procesados acreditar su domicilio particular.”

El subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación (Segob), y también presidente de la CoVAJ, Arturo Medina Padilla, señaló que con esta medida, “no se exonera de los cargos a estos elementos de las Fuerzas Armadas, quienes continuarán sujetos a proceso hasta el dictado de la sentencia correspondiente”; y añadió: “Estaremos atentos a que se respete el debido proceso, el principio de legalidad y, lo más importante, el derecho a la verdad y la justicia de los familiares de los estudiantes desaparecidos.”



MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Comunicado 3072

Condena CoVAJ decisión de cambiar medida cautelar a 8 militares

- Con esta determinación no se exonera de los cargos a los elementos de las Fuerzas Armadas; continúan sujetos a proceso hasta el dictado de la sentencia
- Se agotarán todas las instancias legales posibles y el debido proceso para cumplir el principio de cero impunidad

Ciudad de México, 20 de enero de 2024.- La Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia en el caso Ayotzinapa CoVAJ condena el cambio de medida cautelar dictada por la jueza segunda de distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, en cumplimiento de la sentencia dictada por los magistrados del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito para beneficiar a ocho miembros de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), presuntamente involucrados en los hechos que llevaron a la desaparición de los 43 normalistas.

A pesar de que la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa (Ueilca) de la Fiscalía General de la República (FGR) propuso el resguardo domiciliario de los inculpados en su domicilio, la jueza finalmente determinó imponer a los imputados las siguientes medidas cautelares:

- Firma periódica cada quince días ante el juzgado del proceso.
- Garantía económica de 50 mil pesos.
- Prohibición de salir del país sin autorización judicial y entrega de pasaporte en caso de contar con él.
- Prohibición de acercarse o comunicarse con los testigos o las víctimas.
- Prohibición de acercarse al estado de Guerrero.
- Además, requirió a los procesados acreditar su domicilio particular.

Una vez más, integrantes del Poder Judicial recurren al procedimiento de los llamados *sabadazos*, sin ponderar el derecho de las víctimas, las madres y los padres de los jóvenes desaparecidos en un asunto que implica graves violaciones a derechos humanos.

El subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación (Segob) y presidente de la CoVAJ, Arturo Medina Padilla, señaló que, con esta determinación, "no se exonera de los cargos a estos elementos de las Fuerzas Armadas, quienes continuarán sujetos a proceso hasta el dictado de la sentencia correspondiente".

Asimismo, la CoVAJ se coordinará con la Ueilca para asegurar que se agoten todas las instancias legales posibles y el debido proceso para cumplir el principio de cero impunidad para este caso que tanto ha lastimado a madres, padres, familiares y amigos de los normalistas, así como al pueblo de México.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/condena-covaj-ayotzinapa-cambio-en-la-medida-cautelar-a-8-miembros-de-la-sedena
Descargado el 22 de noviembre de 2026.